Aspectos jurídicos de la resistencia del Gobierno Republicano durante la Intervención Francesa

Abog. José Luis Vargas Aguilar
Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán

Relevante fue el papel que Benito Juárez desempeñó en la formación del país al intervenir de manera decisiva en el establecimiento del Estado nacional. En ese complicado proceso tuvo que enfrentar como presidente los intereses internos y externos que intentaron desaparecer el gobierno constitucional que él representaba, y que desearon imponer un gobierno conducido por un príncipe extranjero que respondiera al beneficio de los planes europeos encabezados por Napoleón III.

Para poner de relieve el trabajo político y jurídico de Benito Juárez y las acciones realizadas por él y los liberales, que desde diferentes trincheras combatieron la intervención logrando la victoria final, y otorgarles el lugar central que les corresponde en la historia mexicana, esta presentación tiene como objetivo señalar el momento y la forma en que el gobierno republicano se organizó para enfrentar la amenaza de la intervención francesa a nuestra independencia y soberanía; asimismo, busca destacar algunas actividades que se realizaron como parte de la vigencia y continuidad del gobierno constitucional.

Juárez fue electo presidente en 1861 después de la guerra de Reforma; a partir de entonces inició la formación de su gobierno siguiendo los principios constitucionales y las Leyes de Reforma. Sin embargo, la inminencia de la intervención europea lo desvió seriamente de sus principales objetivos y lo obligó a combatir el asedio de Napoleón III, al tiempo que mantenía vigente la ordenación del gobierno republicano.

La intervención unilateral francesa, tras abril de 1862, presuponía la anulación de la elección de Juárez del año anterior, así como la superposición en México de un sistema aceptable al invasor, con lo que el país cayera en su órbita imperial. El objetivo, apoyado por grupos conservadores exiliados en Europa, era suprimir la república, establecida según la Constitución de 1857, a favor de una monarquía.

La derrota al ejército francés en la batalla del 5 de mayo de 1862, en las afueras de Puebla, pospuso un año los planes de Napoleón III. Así, fue hasta mayo de 1863 cuando después de un largo sitio militar las tropas invasoras lograron la rendición del ejército republicano en la capital poblana, con lo que se abrían el paso hacia la toma de la Ciudad de México.

Cuando Puebla estaba sitiada por el ejército francés, el presidente Juárez, con la convicción de defender la soberanía nacional frente a la intervención europea, solicitó al Congreso de la Unión (que sesionaba en la capital del país), su consentimiento para la ampliación de las facultades extraordinarias que el año anterior le habían otorgado:

> El voto de confianza que el poder ejecutivo necesita y espera de vosotros, demostrará una vez más a nuestros enemigos que, en lugar de las discordias con que tanto contaban para el éxito fácil de su odiosísima empresa, se muestra con claridad en las grandes autoridades del país como en los hijos de éste, la más sólida unión y que todo lo posponemos a la defensa de la autonomía y dignidad de la República.

El congreso concedió la prórroga de ampliación de facultades al ejecutivo el 27 de mayo de 1863, después de la caída de Puebla y ante la eminente llegada de las tropas expedicionarias francesas a la capital de la república:

> Para que prosiga la lucha sin descanso, el congreso ha prorrogado de nuevo al ejecutivo la concesión de las más amplias facultades que pueda necesitar. El magistrado supremo, que ha defendido los derechos de México en tan difíciles circunstancias, queda con toda la suma de poder que le dan la libre elección de los pueblos y los repetidos votos de confianza de la representación nacional. Ella no duda que con esos títulos, con la energía y unánime cooperación de los estados, y con el patriotismo de todos los buenos mexicanos, nada omitirá de cuanto sea necesario para seguir luchando dignamente hasta hacer triunfar los derechos de la soberanía y la independencia de la república:

En su discurso de clausura de ese periodo de sesiones del congreso, Juárez agradeció el voto de confianza que le fue otorgado y se preparó para abandonar la capital sin claudicar a la adversidad, sino considerando que esta decisión salvaría al gobierno republicano. Decretó, entonces, que los poderes federales se trasladaran a San Luis Potosí.

A partir de este momento se inicia un gobierno que logra, pese a su carácter itinerante, no solamente subsistir y mantenerse en vigor, sino enfrentar en condiciones muy precarias a las fuerzas invasoras mediante la resistencia republicana que surge frente a la ofensiva imperial. Ante esa situación, Juárez tuvo que emitir acuerdos y comunicados para organizar su administración pese al asedio del enemigo. Se puede observar que al mismo tiempo que se dio una ruptura del orden institucional hubo también una continuidad de la organización política. Siempre existió un gobierno legítimamente establecido frente a otro impuesto por las armas extranjeras.

Cuando Juárez informó a la nación de la caída de Puebla, hizo un claro llamado a la resistencia:

> ¡Mexicanos! Esta calamidad no puede absolutamente desanimaros en la sagrada empresa

> que habéis acometido. Probad a los franceses, probad a todas las naciones atentas a vuestros hechos en esta ruda situación, que la adversidad no es una causa suficiente para que desmayen los republicanos esforzados que defienden su patria y su derecho.
> Nuestro país es vasto y encierra innumerables elementos de guerra que aprovecharemos contra el ejército invasor. No solamente la capital de la república se defenderá hasta la última extremidad, con todos los elementos de que podemos disponer, sino que se hará con igual vigor la defensa de todos nuestros lugares. El gobierno nacional promoverá ahincadamente por todas partes la resistencia y el ataque a los franceses, y no oirá de ellos ninguna proposición de paz que ofenda la independencia, la soberanía plena, la libertad y el honor de la República y sus gloriosos antecedentes en esta guerra.

Como en esta ocasión, todas las disposiciones que se dan después de la derrota republicana en Puebla, durante los meses de junio y julio de 1863, indicaban el firme propósito de oponer una vigorosa resistencia a la marcha del invasor. Actualmente, cuando se aborda el estudio de este proceso histórico, se hace poca o ninguna consideración a la perspectiva de un gobierno en resistencia a una invasión externa. Tampoco se enfatiza la consideración de la guerra doble que enfrentaba: civil, por un lado y de intervención, por otro. En aquel momento, los republicanos se enfrentaban a la facción conservadora, ahora adicionada de un nuevo elemento, el ejército expedicionario francés. La contienda no fue sólo entre México y Francia sino entre mexicanos.

El país volvía a tener un doble gobierno, como ya había ocurrido durante la Guerra de Reforma, donde tanto el grupo liberal como el conservador se adjudicaron la presidencia del gobierno. Aunque en aquel momento eran dos partidos con diferentes posiciones políticas quienes contendían por el dominio del país. Era entonces una guerra civil entre mexicanos, sin menoscabo de su ser como entidad soberana.

Con el establecimiento del segundo imperio, se enfrentaron dos gobiernos diferentes: el republicano, reconocido por el grupo liberal y por un amplio sector de la población, que sobrevivió como gobierno legítimamente establecido, y el imperial, apoyado por los soldados franceses y por los mexicanos intervencionistas, que atentaba contra la soberanía.

En la obra sobre México, escrita por el liberal español Pedro Pruneda al término de esta contienda, se encuentra el señalamiento de que a partir de la llegada del ejército invasor a la capital, en junio de 1863, e imponer su triunfo, "habremos de estudiar los actos de dos gobiernos distintos: el gobierno constitucionalista de Juárez, que funciona alternativamente en San Luis Potosí, en Saltillo, en Monterrey o en Chihuahua, y el gobierno de la regencia y el imperial, que funcionan en la Ciudad de México".

En la actualidad prácticamente no se estudian "los actos de dos gobiernos distintos". Pareciera que sólo subsistió Juárez pero no su gobierno como tal, como institución, con sus leyes, decretos, etcétera. A este respecto, Patricia Galeana ha hecho alusión a tal circunstancia en la presentación de la obra *La definición del Estado Mexicano,* 1857-1867, lo mismo que en el artículo de su autoría publicado en la misma obra, en que menciona la coexistencia de la república y

el imperio, para señalar que con el fin de este último se restableció la "soberanía nacional que no la república, porque ésta nunca dejó de existir y, por lo tanto, jurídicamente no podía ser restaurada, es decir, vuelta a instaurar".

Una vez instalado el gobierno constitucional en la ciudad de San Luis Potosí, se define como objetivo inmediato organizar la resistencia contra el invasor; para lo cual, no sólo era necesario tener tropas sino hacer acopio de parque, armas, alimentos y recursos económicos. Desde el 9 de junio de 1863 el presidente Juárez, ya establecido en aquella ciudad, dirigió un manifiesto que, difundido por todo el territorio, encendería y unificaría el espíritu nacional. En él expresaba la confianza que se tenía en el triunfo definitivo de la causa, invitando a los mexicanos a la resistencia y a la unión para defender su independencia y sostener las instituciones republicanas. Valorando la situación, comprendió que siendo tan grandes las distancias en México, la dominación extranjera no tendría medios para sostener la ocupación completa del país y acabaría por cansarse o desalentarse: "reconcentrado el enemigo en un punto como ahora, será débil en todos los demás; y diseminado, será débil en todas partes".

Entonces, Juárez envía al ministro de Guerra, general Felipe Berriozábal, a examinar la situación del ejército de operaciones que actuaría en el centro del país para detener el avance del invasor. El general, a su vez, remite a los gobernadores (que en esas condiciones no sólo eran jefes políticos sino militares), el 13 de junio de 1863, un comunicado para su conocimiento y el de las tropas a su mando, donde
señala que por más grave que sea la situación del país, el ciudadano presidente:

> está firmemente resuelto a seguir defendiendo la independencia y el decoro de la república, reuniendo al efecto cuanto elementos existen en el digno pueblo mexicano, que se muestra dispuesto a nuevos sacrificios para rechazar el vilipendio de la intervención extranjera [...] La convicción íntima de que tal es la resolución del pueblo mexicano -informa Berriozábal-, alienta al ciudadano presidente y a su gabinete a perseverar en la obra de oponer la fuerza a la fuerza y de luchar sin tregua, hasta poner a salvo la autonomía de México. El ciudadano presidente, continúa el ministro de guerra, se promete que en breve el pueblo armado rodeará al gobierno y le ayudará en la gran obra de salvar a la República del injustificable atentado que contra ella quiere cometer Napoleón III.

Sin embargo, a partir de que las fuerzas expedicionarias tomaron la capital, la situación cambió drásticamente. Luchar contra la intervención no fue fácil; algunos miembros del ejército liberal reconocieron al imperio; los medios destinados a la resistencia organizada se agotaban, ya que no se disponía de los principales impuestos, ni de los derechos aduanales para mantener la lucha contra los invasores; se tuvo que recurrir a la guerra de guerrillas y a la "pequeña guerra" extendida por todo el territorio.

En la actualidad, son pocos los trabajos que abordan esta temática desde la perspectiva de la resistencia organizada por los republicanos. Poco se ha considerado la constante e intensa labor del debilitado ejército republicano

y la lucha que diversos hombres de letras realizaron a través de sus escritos; lo mismo que el quehacer de hombres y mujeres civiles que con su actuar permitieron que se mantuviera la lucha contra los invasores.

Cabe señalar que en el interés por los estudios de la formación o construcción del Estado-nación mexicano y de la participación popular en este proceso, han surgido en los últimos tiempos estudios muy significativos por sus aportes analíticos. Por ejemplo, desde la perspectiva de los grupos subalternos, o que consideran la voz y propuestas de los grupos marginados, Guy P. C. Thomson estudia la participación de los indios durante la guerra de intervención francesa en la meseta central y la sierra norte del estado de Puebla. La obra, de reciente aparición en español, de Florencia E. Mallon, refiere la construcción del nacionalismo desde abajo, el encuentro entre comunidades campesinas y estados-nación en momentos de la intervención francesa en la sierra poblana. Por otro lado, aunque enfocándose a la primera mitad del siglo, Peter Guardino estudia dentro del estado de Guerrero las alianzas entre grupos populares y las elites en momentos claves de la política nacional. Todos ellos centran su atención en quienes ocupan los últimos escalones de la estructura social. Aunque, al decir de Romana Falcón: "es imposible e indeseable una separación tajante entre la historia "desde abajo" y la de carácter político e institucional. En todo régimen, las acciones y metas de los subalternos se van formando en compleja dialéctica con las instituciones y las políticas emanadas del poder político".

Sin embargo, el enfoque que aquí se presenta no alude a las resistencias populares que cierran filas en defensa de una causa específica, o que reaccionan para no ser borrados como actores colectivos; se refiere a un concepto de resistencia más amplio, considerado desde el poder político ante una coyuntura extraordinaria, que implica la agresión a la soberanía nacional y al gobierno legítimamente establecido, y crea alianzas entre los diversos actores sociales.

El presidente Juárez, con su férrea decisión de salvar las instituciones republicanas, desempeñó papel medular en la resistencia a la intervención y al imperio. Muchos fueron los obstáculos que tuvo que sortear, desde los intentos por desconocerlo como jefe de la república, señalados en varias ocasiones por funcionarios de su gobierno y por gobernadores de varios estados, hasta la difícil situación económica que no le permitía formas regulares de obtención de recursos. Además, y de manera significativa, el constante asedio por parte de las fuerzas expedicionarias a la representatividad que ostentaba él y los cada vez menos colaboradores civiles y militares que no se doblegaron ante la adversidad.

El gobierno republicano se mantuvo como institución política, económica y administrativa en todas las poblaciones del país (a pesar de las dificultades que imponía la propia intervención), salvo en los momentos en que los invasores, o los hombres que la apoyaban, tomaban el control y aplicaban la organización imperial. Pero cuando las fuerzas republicanas recuperaban las plazas, dentro de las primeras tareas o acciones a realizar, siempre estuvo la reorganización económica y político-administrativa bajo leyes republicanas.

¿Cómo se enteraban en las diferentes y apartadas regiones del territorio de las disposiciones oficiales del gobierno constitucional, que dieron organización y vigencia a la república? En primera instancia estaría el correo oficial; sin embargo, por las propias condiciones de la guerra, este medio de comunicación no siempre resultó efectivo,

ya que los envíos podían ser interceptados. Incluso ahora, para llevar a cabo estudios sobre esta temática, no es fácil localizar en las entidades esos documentos que pudieron ser confiscados o destruidos por las fuerzas enemigas.

Otros medios para realizar esas tareas fueron las publicaciones de las disposiciones gubernativas en los boletines oficiales, emitidos tanto por el gobierno constitucional como por algunos gobiernos locales. Esta labor tampoco fue fácil de ejecutar; no obstante, casi siempre acompañó al gobierno itinerante. Asimismo, mediante la prensa oficial que lograba circular por los estados, los jefes civiles y militares conocían los acuerdos o mandatos del gobierno y de sus estados, que debían cumplirse en los territorios bajo sus mandos.

Estas publicaciones tuvieron gran valor en aquel entonces (al igual que hoy en día como fuente de consulta de los historiadores), ya que en ellas no sólo aparecen los partes oficiales, sino informaciones diversas sobre los acontecimientos que se sucedían en diversas regiones del territorio nacional e incluso del exterior, lo mismo en las filas republicanas que en las imperiales; de igual forma, aparecían opiniones y sucesos importantes de los diferentes ámbitos de la vida nacional durante esos momentos de lucha contra los invasores. Como objetivos tenían preservar la resistencia y la organización política, así como mantener informada a toda la población del acontecer de la guerra. También sirvieron para difundir los pensamientos, los principios y las ideas liberales.

En cuanto el presidente Juárez llegó a San Luis Potosí con la representación oficial del gobierno constitucional, se fundó como vocero republicano el *Diario del Gobierno de la República Mexicana,* editado en esa entidad de junio a diciembre de 1863. En el mismo lugar y durante el mismo periodo, con el fin de organizar la resistencia en el interior del país, Francisco Zarco editó *La Independencia Mexicana.* Ante la presión de las fuerzas expedicionarias sobre San Luis Potosí, Juárez se trasladó a Monterrey; ahí el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de la República Mexicana* se publicó hasta agosto de 1864. Con el mismo nombre la publicación se realizó en Chihuahua a partir de noviembre 1864, tras el establecimiento del gobierno juarista en esa entidad. Debido al avance de las fuerzas imperiales sobre Chihuahua, el gobierno se trasladó a Paso del Norte en agosto; en septiembre, volvió a aparecer la publicación oficial del gobierno itinerante. Para diciembre, gobierno y publicación se vuelven a instalar en Chihuahua; pero en enero de 1866 tienen que regresar a Paso del Norte, para volver a Chihuahua de julio a diciembre de 1866.

Las posibilidades de que se pudiera lograr una publicación liberal en otros lugares eran muy complicadas, aunque no imposibles. Dentro de la organización del ejército de Oriente, que comandó el general Porfirio Díaz a partir de 1864, también se llegó a contar con el *Boletín Oficial de la Línea de Oriente.* Éste volvió a surgir en Tlacotalpan el año de 1865 como *Boletín Oficial de la Coalición de Oriente,* precisamente cuando ésta se formó bajo la dirigencia del general Alejandro Carda, al saberse la noticia de la toma de la ciudad de Oaxaca por los imperiales y la prisión de su jefe el general Díaz. La situación en Oaxaca y el decreto para la formación de la coalición fueron temas relevantes de esta publicación. Poco después, al ser nombrado el general Carda jefe del ejército de Oriente, notificado el nombramiento en el boletín, éste continuó su publicación en Tlacotalpan bajo el nombre de *Boletín Oficial del Cuartel de la Línea de Oriente,* ya que ahí se estableció dicho cuartel.

En 1865, año difícil para los republicanos, otra de las noticias sobresalientes publicadas en el *Boletín* de

Tlacotalpan fue la relacionada con la ocupación francesa en Chihuahua, donde se encontraba establecido el gobierno republicano. Al respecto, e! 21 de septiembre, señaló: "se dice" de la ocupación de Chihuahua por los franceses desde el 15 de agosto, pero añade que eso no se ha confirmado. También, comenta e! rumor que se desató en torno a que e! presidente marchó al territorio norteamericano, noticia que, dice la publicación, "aseguramos ser completamente falsa". Incluso, el redactor considera que esta información pudo ser sólo para halagar al emperador en su cumpleaños.

Días después, el *Boletin* publicó el oficio donde Lerdo de Tejada comunicó que e! día 5 de agosto e! presidente abandonó Chihuahua y que e! 14 llegó a Paso de! Norte, donde quedó asentado el gobierno nacional. Acompañan esta noticia varios comentarios que los periódicos imperialistas publicaron acerca de la supuesta salida del presidente del territorio nacional. También ahí se imprimieron las cartas enviadas por el gobierno republicano al general García, aclarando que el presidente no había salido del país.

No obstante la falsedad de la noticia, el gobierno imperial aprovechó para decretar la Ley de! 3 de Octubre, que también respondía a la información que e! imperio tenía sobre la nueva fuga de! general Díaz. El famoso decreto ponía fuera de la ley a todos los mexicanos opositores del imperio, bajo el argumento de que la causa del gobierno republicano desapareció cuando el presidente Juárez abandonó el territorio nacional. Para entonces, el gobierno de Juárez publicó un decreto de indulto para jefes y oficiales mexicanos que hubieran colaborado con las fuerzas imperiales, así como las reglas para recibirlos en las filas republicanas.

Durante la guerra de intervención (1862-1867) Juárez nunca abandonó e! territorio nacional. Él y sus dos ministros acompañantes, Sebastián Lerdo de Tejada y José María Iglesias, jamás dejaron de creer que la defensa de la soberanía nacional requería de su presencia continua en suelo mexicano, pese a lo duro que resultara. De este modo evitaron que el gobierno imperial declarara que era el único que representaba al gobierno legítimo de México. Antes de que finalizara 1865, Juárez tuvo que sortear otra difícil situación, entonces relacionada con el fin de su mandato presidencial y su decisión, basándose en las facultades extraordinarias que el congreso nacional le había otorgado, de prorrogar el periodo presidencial debido a la imposibilidad de convocar a elecciones en las condiciones impuestas por la intervención. Este es un tema que sí se ha tratado en la actualidad. Aquí sólo se comentará, a través de estas publicaciones oficiales, de la difusión y consulta que sobre este acuerdo se realizó en las zonas comandadas por el ejército de Oriente.

Así, en el número 14 del *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de la República Mexicana,* se publicó una carta que el general García envió desde Tlacotalpan, el 14 de febrero de 1866 al ministro de Relaciones Exteriores. En esa correspondencia le informa que mediante una circular del 1º de noviembre de 1865 expuso a los gobernadores y comandantes militares de los estados de la línea de Oriente la grave situación que se presentaba en el país y aún fuera de él, respecto a que el ciudadano Benito Juárez, como presidente constitucional de la república, prorrogó el 8 de noviembre de 1865 sus facultades como tal. En la carta añadió que el decreto emitido en ese sentido, lo mismo que el correspondiente a la situación de general Jesús González Ortega, quien se opuso a esa decisión, se publicaron en el *Boletín Oficial* de su cuartel general establecido en Tlacotalpan:

> Las circunstancias excepcionales en que la actual guerra extranjera ha colocado a la nación, le han impedido, y le impiden actualmente, ejercer el acto principal de su soberanía, designando por medio del voto libre de los ciudadanos mexicanos al supremo magistrado que rija constitucionalmente sus destinos; y aunque este cuartel general tiene formada su opinión en el particular, a favor del orden existente, porque en el último análisis, ve en el ciudadano Benito Juárez el derecho de la elección anterior, que es el que ha normado siempre las sustituciones de las autoridades en nuestra legislación común, deseoso de saber la opinión general de la línea de Oriente en un asunto de tanta gravedad, me dirijo a usted con el objeto de que del modo que lo crea conveniente, se sirva explorar la de todos los mexicanos que se encuentran en la jurisdicción de su digno mando, y decirme si es o no conforme a la del mismo cuartel general, para mi conocimiento y fines consiguientes.

Ahí mismo, el general García pide le comunique al Supremo Gobierno:

> que a juzgar por el voto unánime de una gran parte de los pueblos que han remitido ya sus actas relativas a este cuartel general, y por el conocimiento que tengo de todos los de la citada línea de mi mando, puedo asegurar a usted desde luego, sin temor a equivocarme, que su firme voluntad es que siga ejerciendo la magistratura suprema de la república el ciudadano Benito Juárez, actual presidente de ella, mientras las circunstancias de la guerra actual permiten la elección del ciudadano que lo haya de reemplazar en ese cargo, con arreglo a la Constitución.

La carta termina diciendo que las actas recibidas sobre el tema son bastante voluminosas para enviadas en ese oficio, y que las remitirá impresas con toda oportunidad en un solo expediente para conocimiento del presidente.

Para mediados del 1866, cuando Díaz empieza a obtener los triunfos que lo llevaron a recuperar la plaza de Oaxaca, también organizó la publicación de un *Boletín*, cuya finalidad fue mantener a la población informada de los sucesos importantes para la causa republicana, y donde se publicaban todas las disposiciones oficiales que dan ordenamiento al gobierno constitucional. La información oficial generalmente se divulgó en la primera plana en la sección "Parte Oficial", donde aparecieron reproducciones de los documentos y cartas oficiales emitidas por el general en jefe, así como los decretos nacionales o disposiciones reglamentarias que debían observarse y cumplirse en la zona bajo el mando republicano de la línea de Oriente.

Al lograrse la recuperación de la ciudad, después de haber estado bajo el control francés por casi dos años (de febrero de 1865 a noviembre de 1866), en el discurso que el general Díaz dirigió a los ciudadanos oaxaqueños, claramente se puede ver cómo se ratifica el orden republicano:

> CIUDADANOS: sin el yugo en que os hallabais y adquirida la libertad por vuestros esfuerzos, vais ahora a ser regidos por el sistema representativo, popular, federal; la

> Constitución de 57 y la particular de vuestro estado, serán siempre vuestra regla, salvaguarda y garantía.

Con el restablecimiento del gobierno republicano, en cuanto a la desamortización, tema de gran importancia, sobre todo por las implicaciones económicas que conllevó, se encuentran referencias sobre los mandatos que derogaron las leyes promulgadas por los imperiales el 25 de junio de 64, los del 26 de febrero y 9 de marzo de 65, y validan las leyes y derechos de fisco, vigentes antes de lo decretado por el "ilegítimo titulado emperador". Como se observa, en los territorios controlados por los republicanos se dejaban de aplicar las leyes imperiales.

A través del *Boletín,* también se supo sobre la correspondencia relativa a los prisioneros que se encontraban en poder del ejército republicano y de las condiciones para el cambio. Se destacó el compromiso que se solicitó al oficial francés "de tratar a los prisioneros mexicanos con benevolencia y humanidad como los franceses son tratados después de los combates; y, en particular, que no se eluda el compromiso por razones de que carezcan de uniforme y buenos equipos, pues esto es un mérito que hace más patente su patriotismo". En el mismo número, se incluyó el reglamento concerniente al trato y acciones para los oficiales, suboficiales y soldados prisioneros de guerra en Oaxaca. También se destacó en esa sección, la correspondencia para el intercambio de prisioneros que realizaron los generales A. S. Biseca y P. Douay en Saltillo los días 9 y 19 de junio 1866.

En otra entrega, apareció un comunicado del 18 de noviembre de 1866, dirigido a los comandantes militares de las diferentes regiones, para evitar los abusos de soldados republicanos en las poblaciones, recordando que no estaban permitidos los préstamos forzosos, sólo si éstos son decretados por la autoridad, según fue establecido en la circular expedida por el gobierno de la república en San Luis Potosí el 31 de agosto de 1863.

> Habiendo llegado a conocimiento del primer magistrado de la nación, el abuso que se comete por algunos jefes de partidas de tropas, exigiendo a los pueblos y haciendo de su tránsito préstamos en efectivo, víveres y forrajes, se ha servido disponer, que ningún pueblo o hacienda acceda a tales exigencias si no son calificados por la autoridad competente de cada lugar, pues el gobierno se propone no reconocer ningún crédito emanado por tal proceder que sólo en casos extraordinarios ha podido tolerarse.
>
> Como pudiera suceder que algún militar, abusando de la fuerza armada, intentase arrancar con violencia los auxilios que se le nieguen en virtud de esta orden, se dará aviso inmediatamente a la primera autoridad del estado por conducto de la más caracterizada del lugar donde se cometa la falta, para hacer que por cuenta del contraventor se pague lo que se haya tomado y se aplique el condigno castigo.

Cabe destacar que, a pesar de las circunstancias, una gran noticia fue el decreto de que en la capital de Oaxaca se establecía una academia que estaría bajo la vigilancia del Instituto de Ciencias -que también sus labores-, y bajo la protección del gobierno del estado.

En otro ejemplar se avisa que se deroga el decreto el de11 de agosto en que se otorgaron premios a los extranjeros que sirvieran a la de independencia de México, ya que pasaron las circunstancias en considerado como necesario. En número diferente se informa a que deben atenerse las familias de los que han muerto gloriosamente para solicitar las pensiones que les corresponden. También, se comunica sobre las condiciones de algunos generales, jefes y oficiales del ejército de que se fueron al exterior sin licencia, abandonando la causa. Se notifica a la sociedad el establecimiento del Tribunal Superior de Oaxaca y se publica el informe que éste elaboró sobre la visita general de las cárceles, actividad realizada en cumplimiento a lo establecido por la ley, señalando las condiciones generales de los inmuebles, el número de hombres y mujeres prisioneros, así como el delito por el que fueron consignados.

Todas estas disposiciones indican claramente las vicisitudes que aquejaban a la parte republicana en aquellos años; al mismo tiempo, muestran que, pese a que en el país se imponía un imperio, en las zonas bajo el mando de los republicanos continuaba operando el gobierno constitucional instaurado. Hoy en día, toda esa información contenida en los boletines oficiales resulta de gran valor, pues por las condiciones que se vivieron estos documentos no se conservaron en los archivos oficiales. A través de esas publicaciones se puede conocer la gran actividad de gobierno que realizaron los republicanos en todos los rincones del país, manteniendo del gobierno de Juárez y luchando por su independencia y soberanía.

La persistencia del gobierno de Juárez en la defensa de la soberanía nacional impidió que se realizaran los cálculos de Napoleón III de lograr una victoria barata y rápida. Los costos militares de una intensa campaña de ocupación contra la oposición republicana salían de los intereses o posibilidades del gobierno napoleónico, lo que aunado a los peligros políticos europeos y a la oposición del gobierno estadounidense, contribuyó a la decisión francesa de abortar la intervención. Aunque la fuerza expedicionaria del mariscal Bazaine no fue derrotada realmente en México, la retirada reconocía la imposibilidad de una ocupación efectiva, fuera de algunas ciudades principales.

Fue gracias a la organización de la resistencia y a la conservación del gobierno republicano que se mantuvo hasta el fin la administración de Juárez luchando contra el enemigo; siempre en condiciones muy precarias y con escaso armamento se venció al imperio. La valoración primera de la situación por Juárez fue exacta. Al fin de cuentas los invasores comprendieron que su dominación no tuvo los medios para sostener la ocupación completa del país y acabaron por cansarse y desalentarse; se reconcentraron en algunos puntos pero fueron débiles en todos los demás, y al momento de diseminarse por el territorio mexicano desfallecieron en todas partes. En respuesta a esta invasión, la resistencia republicana (encabezada por el presidente Juárez) logró, además del restablecimiento de la soberanía, una unión entre diversos sectores de la población que condujo en gran medida a la conformación de la identidad nacional, en cuya construcción tuvieron un papel relevante y fundamental las publicaciones oficiales que lograron organizarse. Estos son elementos importantes de clarificar para entender el triunfo final de la república.